

# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA**



**MANUAL DE CONVIVENCIA  
CAPÍTULO ESPECIAL PARA LAS CLASES VIRTUALES**

## CAPÍTULO ESPECIAL MANUAL DE CONVIVENCIA

Referido a las Metodologías Flexibles Incluidas en la Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera, a raíz de la Emergencia Sanitaria COVID-19 decretada por el Gobierno Nacional El presente Capítulo Especial, hace parte del Manual de Convivencia y del SIEPER en lo que le corresponda, a partir de la fecha de su aprobación por el Comité de Convivencia Escolar, el Consejo Académico y el Consejo Directivo, y su aplicabilidad será mientras el Gobierno Nacional así lo establezca, aunque también puede seguir teniendo vigencia, si así el Consejo Académico y Consejo Directivo lo dispone para casos muy especiales, como estudiantes que dada su condición de salud, discapacidad, calamidad u otra de importancia municipal, regional, nacional, no puedan atender clases de manera presencial

Este capítulo, surge de manera imperiosa, dadas las condiciones actuales de Colombia relacionadas con la Emergencia Sanitaria COVID-19, que llevó al gobierno nacional, en cabeza de la Presidencia de la República y el Ministerio de Educación Nacional, se flexibilizara la metodología tradicional, presencial dentro de un aula de clase en cada una de las Instituciones Públicas y Privadas del país, y pasar a una Educación Virtual, a distancia, aprendiendo en casa, desescolarizada, para evitar el contacto directo entre los miembros de la comunidad educativa, previniendo y mitigando el contagio masivo del Coronavirus.

Aunque las Instituciones Educativas, y más las pertenecientes al sector público, no están preparadas frente a estos cambios abruptos, imprevistos, es necesaria la adaptación, a la aplicación de metodologías flexibles, que permitan la interacción docente y estudiante, para continuar el proceso educativo, evitando la deserción escolar. Todo esto, conlleva a grandes e imprevistos cambios en la educación, donde la IETI Humberto Raffo Rivera, no es ajena a los mismos. Los cambios deben darse en todos los procesos que tiene el plantel educativo, los cuales, se verán reflejados, en el presente capítulo especial, inmerso dentro del Manual de Convivencia y el SIEPER.

Todo el ajuste académico y normativo, que se desarrolla en este capítulo con su propia numeración y literales, se logra con la participación y aporte de los padres de familia, docentes, estudiantes, directivos. Igualmente, se han tomado aspectos literales, que menciona el Ministerio de Educación Nacional – MEN, respecto a las metodologías señaladas [https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article196492.html?\\_noredirect=1](https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article196492.html?_noredirect=1)

# DEFINICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LA EDUCACIÓN VIRTUAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

**1.1. EDUCACIÓN VIRTUAL:** Llamada también *Educación en Línea*, se refiere al desarrollo de programas de formación que tienen como escenario de enseñanza y aprendizaje en el **ciberespacio**, que es un espacio o realidad virtual. No se trata de un ámbito físico, que puede ser tocado, sino que es una construcción digital desarrollada con computadoras.

La educación virtual hace referencia a que no es necesario que el cuerpo, tiempo y espacio se conjuguen para lograr establecer un encuentro de diálogo o experiencia de aprendizaje. Sin que se dé un encuentro cara a cara entre el profesor y el alumno es posible establecer una relación interpersonal de carácter educativo. La educación virtual es una acción, que busca propiciar espacios de formación, apoyándose en las herramientas TIC para posibilitar una nueva forma de enseñar y de aprender. La educación virtual es una modalidad de la educación a distancia.

El Ministerio de Educación Nacional – MEN, concibe la educación virtual como desarrollo de un proceso educativo en un lugar distinto al salón de clases: en el ciberespacio; en una temporalidad que puede ser síncrona o asíncrona y sin la necesidad de que los cuerpos de maestros y estudiantes estén presentes. Para ello se usan las redes telemáticas que se constituyen en su entorno principal.

La clave para definir la educación virtual tiene su punto de partida y base en concepciones pedagógicas que se apoyan en las TIC. Se pone de presente, en primera instancia, lo educativo. Las tecnologías que hacen posible los entornos telemáticos son las herramientas que permiten poner en escena tal concepción. Lo que garantiza la calidad de la educación virtual es la articulación coherente y armónica de modelos educativos que pongan por encima de los instrumentos, el sentido pedagógico de los procesos.

Hay que tener claro que la misma tecnología que se usa en la educación virtual puede ser usada en la educación presencial. Muchos maestros presenciales utilizan internet con sus estudiantes; muchos maestros presenciales tienen grupos de discusión con sus alumnos o reciben trabajos utilizando el correo electrónico. Lo distintivo de la educación virtual es la forma de llevar a cabo la relación entre maestros y alumnos, alumnos y alumnos y maestros y maestros: una relación sin mediación corporal, en el ciberespacio y en temporalidades distintas.

# DEFINICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LA EDUCACIÓN VIRTUAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

La posibilidad que la Educación Virtual brinda para propiciar el desarrollo humano, científico, económico y técnico es francamente incuestionable siempre y cuando logremos articular cuatro elementos claves: lo pedagógico, lo comunicativo, lo tecnológico y lo organizacional.

- Lo pedagógico que va más allá de las opciones metodológicas y de las técnicas didácticas; y que permite precisar el horizonte de sentido de la acción de educar.
- Lo comunicativo que es el ámbito mismo del proceso educativo y que permite realizar la educación en la dinámica de diálogo entre profesores y estudiantes.
- Lo tecnológico como la articulación armónica de las herramientas que favorecen la puesta en escena de las opciones pedagógicas y de la dinámica comunicativa.
- Y lo organizacional como el tejido institucional cuya trama brinda las condiciones de posibilidad para que lo virtual ocurra.

La educación virtual presenta las siguientes características que, en conjunto, le dan una identidad especial:

- Está disponible en cualquier lugar en que estén ubicados los estudiantes y los profesores.

Basta con que estén conectados a alguna red telemática para que puedan ingresar al 'ciberespacio', que es el lugar en el cual se podrán encontrar. El acceso a la información, el contacto con los profesores y estudiantes, la realización de actividades grupales y aún los procesos administrativos, tales como la matrícula o la solicitud de certificados de calificaciones, pueden realizarse desde el lugar en que se encuentren; sin que sea necesario el desplazamiento físico a la Institución Educativa.

Se acomoda a los tiempos del estudiante.

- Dadas las circunstancias especiales de la emergencia sanitaria actual, o aquellas de fuerza mayor, donde los estudiantes no pueden asistir presencialmente a la institución educativa, permite acceder a la educación, con la ventaja que el tiempo ya no es restringido sino abierto; ya no es una limitante sino una posibilidad. Las 24 horas del día, de cualquier día de la semana, están a disposición del estudiante. Esto favorece los ritmos de los estudiantes, pues ellos pueden realizar su acción educativa en los momentos que consideren más propicios, en los tiempos en los cuales la mente y el cuerpo están más disponibles.

# DEFINICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LA EDUCACIÓN VIRTUAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

- Enfatiza mayor responsabilidad por parte del alumno en su propio aprendizaje.

La educación virtual se basa en la concepción de aprendizaje abierto y enseñanza flexible. En dicho concepto las decisiones sobre el aprendizaje son tomadas por el propio estudiante. Se concretan los postulados del Aprendizaje Significativo que tienen en su fundamento la afirmación de que las personas aprenden aquello que resulte con sentido para su existencia concreta.

- Ofrece alternativas sobre ritmo, formatos, profundización de contenidos, entre otros.

La modalidad virtual tiene la posibilidad de brindar un amplio abanico de alternativas para el trabajo de los estudiantes pues las limitantes espacio - temporales se reducen ostensiblemente. Así, cada estudiante puede desarrollar sus propias maneras de trabajar, organizar el tiempo adecuadamente, de forma que compatibilizan su dedicación académica con sus obligaciones familiares.

- Construir su propio conocimiento a partir del material de estudio (guías de aprendizaje, videos, enlaces URL) y también de la relación con los compañeros y el profesor.
- Mostrar una gran motivación y una gran autodisciplina, y mantenerla durante el curso a pesar de las dificultades que puedan encontrar.

**Encuentros Sincrónicos/asesorías virtuales vs. Asincronía:** La Educación virtual, se puede desarrollar de manera síncrona o asíncrona. La sincronía implica reuniones virtuales, video conferencias o cualquier otro tipo de actividad en la cual el docente se encuentre al mismo tiempo con los estudiantes. La asincronía se refiere a la falta de coincidencia temporal.

**Herramientas TIC.** Son aquellos elementos necesarios, indispensables para que se lleve a cabo la educación virtual. Algunos pueden ser observables, como son computador, tablet, celular, televisor, aplicaciones móviles (app). Otros no pueden ser observados pero cumplen un papel esencial para que los observables cumplan con su función: servicio de internet, software.

## 1.2. EDUCACIÓN A DISTANCIA

La Educación a Distancia, a la luz de la Ley 30 de 1992, en su artículo 15, se entiende como una metodología educativa. Debe entenderse que, aunque la Ley aplica a la Educación Superior, para el estudio de carreras técnicas, tecnológicas y profesionales, actualmente este tipo de metodología está siendo utilizada en Colombia para colmar las necesidades del momento en la Educación Preescolar, Básica y Media. La normatividad vigente dirigida a la educación de niños, jóvenes y adolescentes, no tiene reglamentada la educación a distancia o virtualizada, como opciones metodológicas. Solo son legalizadas, ciertas metodologías flexibles presenciales o semipresenciales, como Escuela Nueva, Postprimaria, MEMA, Aprendizaje Acelerado, Preescolar Desescolarizado, CAFAM, entre otras.

En la educación a distancia, una metodología con un conjunto de procedimientos, estrategias y actividades, organizadas en ciertas secuencias, que permiten desarrollar determinadas acciones, las posibilidades de interacción entre el docente y estudiante, dada la separación geográfica, son mínimas o nulas, por lo que la utilización de herramientas virtuales no está dentro de sus opciones, dándose apertura a otras formas de interacción como la utilización de guías de aprendizaje, módulos o textos en general.

Las características generales de la educación virtual son las mismas en la educación a distancia, ya que esta última, abarca la primera. La educación a distancia apareció en el contexto social como una solución a los problemas de cobertura y calidad que aquejaban a un número elevado de personas, quienes deseaban beneficiarse de los avances pedagógicos, científicos y técnicos que habían alcanzado ciertas instituciones, pero que eran inaccesibles por la ubicación geográfica o bien por los elevados costos que implicaba un desplazamiento frecuente o definitivo a esas sedes.

**Educación Desescolarizada / Aprendiendo en Casa:** Aunque el concepto que engloba a la educación desescolarizada/aprendiendo en casa, no es aplicable con rigurosidad en una Institución Educativa, si se tienen en cuenta varios factores que se ajustan a la situación donde el estudiante no puede estar dentro de la institución.

Entre aquellas características ajustables se encuentran: Horario y calendario flexible para el aprendizaje, utilización de herramientas TIC o en su defecto guías de aprendizaje/módulos/textos, acompañamiento frecuente de los padres de familia o acudientes. Esta clase de educación a distancia, impide el acceso directo e inmediato del docente con el estudiante, siendo común el uso de aplicaciones móviles como whatsapp y llamadas telefónicas.

En cualquiera de las metodologías, la institución educativa ha de establecer distintos canales de comunicación para que los estudiantes y docentes, tengan a disposición varias alternativas de comunicación. Así, a falla de alguna, las otras entran a suplirla sin que se genere mayor traumatismo.

## **2. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PARTICIPANTES DIRECTOS EN LA EDUCACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA**

### **2.1. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES**

1. Ser capacitado en el manejo de la plataforma virtual.
2. Recibir las asesorías virtuales o encuentros sincrónicos con los docentes, mediante las plataformas y herramientas TIC autorizadas por la Institución, para despejar inquietudes sobre el material enviado.
3. Tener en la medida de la posibilidad de parte de la Institución, en calidad de préstamo, un computador o tablet.
4. Recibir un buen trato por parte de directivos y docentes.
5. Obtener por los medios dispuestos como la plataforma, la página Web de la Institución y/o fotocopias, la información que se genera en el proceso educativo.
6. Dar las sugerencias de manera atenta, que considere necesarias para la mejor prestación del servicio educativo.
7. Recibir una valoración o calificación, de cada una de las actividades entregadas a los docentes, las cuales serán visibles en la plataforma virtual.
8. Recibir orientación respecto al manejo de la plataforma, cuando presente dudas e inquietudes.
9. Tener comunicación directa con su director(a) de grupo, quien es el puente de enlace con los demás docentes.
10. Recibir guías de aprendizaje impresas, cuando requiera, dada su situación de falta de conectividad – internet.
11. Todos los demás derechos descritos en otros capítulos del Manual de Convivencia y SIEPER

## 2. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PARTICIPANTES DIRECTOS EN LA EDUCACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA

### 2.2. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

1. Crear una cuenta gmail en caso de no tenerla, para acceder con mayor facilidad a los encuentros sincrónicos o asesorías virtuales. La cuenta debe tener la foto del estudiante con su uniforme. La creación de la cuenta deber ser con el debido consentimiento y acompañamiento del padre de familia o acudiente responsable con sus respectivos nombres y apellidos evitando sobrenombres.
2. Asistir puntualmente a sus diferentes asesorías virtuales o encuentros sincrónicos, en los horarios establecidos por la Institución, portando el camibuso de cualquiera de los uniformes, con una buena presentación personal.
3. Identificarse al momento de ingresar a la asesoría y durante toda la duración de la misma, con nombres y apellidos completos.
4. Permanecer durante el tiempo que dure la sesión de clases, en la medida de sus posibilidades.
5. Tener una disciplina/comportamiento de respeto, tolerancia, silencio, debida atención a la asesoría. Todo acto de indisciplina generado se considera como una falta dentro del manual y será sancionado como corresponda.
6. Participar activa y permanentemente en una dinámica de retroalimentación constructiva y proactiva.
7. Ir más allá a través de la búsqueda de nueva información y la elaboración de procesos de aprendizaje.
8. Retroalimentar y debatir con respeto, entre los compañeros del grupo a través de los foros y encuentros sincrónicos.
9. Proteger y evitar dar a conocer, el nombre de usuario y contraseña que se utilizará para su ingreso a la plataforma. La responsabilidad de ello, es única y exclusivamente del estudiante. Igualmente se recomienda cambiar la contraseña periódicamente.
10. Revisar diariamente la plataforma virtual, usada por la Institución Educativa, con el fin de verificar las nuevas tareas o actividades a realizar, las fechas de entrega y demás acciones que pueden desarrollarse a través de la misma. El docente tendrá un tiempo de 15 días hábiles para revisar y evaluar las actividades.

## 2. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PARTICIPANTES DIRECTOS EN LA EDUCACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA

### 2.2. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

11. Enviar al docente de la asignatura, las actividades de la guía, siguiendo las instrucciones de envío. En el caso de estudiantes que reciben guías en físico se hace necesario que cada actividad esté debidamente marcada con nombre de estudiante, nombre de docente, de asignatura y grupo.
12. Cada actividad enviada al docente, debe tener nombres y apellidos completos del estudiante, grado, asignatura, número de guía, nombre del docente a quien dirige.
13. Dar a conocer al docente, si se encuentra enfermo o en cualquier otra situación de vulnerabilidad, que le impida acceder a la educación virtual o a distancia en un determinado momento.
14. Evitar realizar acciones que vayan en contravía de una sana convivencia, enmarcado siempre desde el respeto, la responsabilidad, la honestidad y demás valores humanos.
15. Respetar el horario laboral de los docentes para enviar comunicaciones, actividades, inquietudes.
16. Cumplir con las pautas de buen comportamiento señaladas en el numeral 3 del presente capítulo especial.
17. Los trabajos o actividades solicitados, como parte del proceso de aprendizaje de la asignatura, deberán ser originales y de propiedad intelectual del estudiante que los presenta. En el caso que ser contrario, deberá indicar las fuentes consultadas con la debida citación bibliográfica.
18. Entregar las actividades, trabajos dejados por los docentes en el tiempo estipulado, ejerciendo la responsabilidad y puntualidad. En caso de presentarse una situación especial que impida la entrega, debe darlo a conocer inmediatamente al docente.
19. Las actividades enviadas al docente, deben tener buena ortografía, letra clara, que se pueda leer fácilmente; igualmente, las fotografías deben estar al derecho y completamente legibles.
20. Los demás consagrados en otros capítulos del Manual de Convivencia y el SIEPER.

## **2. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PARTICIPANTES DIRECTOS EN LA EDUCACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA**

### **2.3. DERECHOS DE LOS DOCENTES**

1. Ser tratado por los estudiantes y padres de familia, con respeto.
2. Tener el espacio suficiente, por parte de la Institución, para diseñar las guías de aprendizaje y cualquier otro material didáctico, un horario de asesorías virtuales o encuentros sincrónicos, revisar y calificar las actividades entregadas por los estudiantes.
3. Ser capacitado en el manejo de la plataforma virtual y demás herramientas TIC.
4. Recibir orientación u asesoría permanente respecto a inquietudes generales o relacionadas con la virtualidad, por parte de los directivos.
5. Tener la herramienta TIC necesaria para brindar el acompañamiento virtual a los estudiantes. Para ello, la Institución podrá facilitar computadores o Tablet en calidad de préstamo.
6. Los demás derechos consagrados en el Manual de Convivencia y SIEPER.

### **2.4. DEBERES DE LOS DOCENTES**

1. Elaborar las guías de aprendizaje cuando sean solicitadas por los directivos y acordes a los lineamientos institucionales. La estructura y contenido de las guías de actividades deben tener una información clara que permita la comprensión de los estudiantes y a la vez de los docentes para su respectiva revisión.
2. Ser responsable y puntual con los horarios, reglas de procedimiento y normas cuando se desarrollen encuentros sincrónicos.
3. Aclarar dudas y hacer retroalimentación de los temas vistos en las guías.
4. Tener claridad en las condiciones de la presentación de los trabajos y evaluaciones, así como las fechas de entrega.
5. Ser respetuoso con todos los miembros de la comunidad educativa.
6. Servir de canal de comunicación directo, entre estudiantes/padres de familia y demás docentes, a través de la creación de un grupo de whatsapp.
7. Enviar en las fechas indicadas, las guías de aprendizaje a los coordinadores para su revisión.
8. Publicar las guías de aprendizaje a través de la plataforma virtual, así como los demás materiales de trabajo.
9. Ser flexibles en la recepción de las actividades enviadas por los estudiantes, acorde a las directrices de la Institución.
10. Enviar a los estudiantes el enlace de la asesoría con mínimo un día de anticipación. Recuerde que un mismo enlace puede servirle para los siguientes.
11. Los demás descritos en otros capítulos del Manual de Convivencia y SIEPER

## **2. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PARTICIPANTES DIRECTOS EN LA EDUCACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA**

### **2.5. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA/ACUDIENES**

1. Recibir capacitación respecto al manejo de la plataforma virtual
2. Reclamar en nombre de su acudido, las fotocopias de las guías de aprendizaje, cuando sea beneficiario de las mismas, o en su defecto, la Tablet o computador que facilita el plantel en la medida de sus posibilidades, en calidad de préstamo.
3. Ser escuchado y atendido respetuosamente, por los directivos y docentes respecto a inquietudes y dudas del proceso académico de sus acudidos.

### **2.6. DEBERES PADRES DE FAMILIA/ACUDIENES**

1. Proporcionar a sus acudidos un lugar adecuado para el desarrollo de su actividad de aprendizaje, así como los elementos necesarios para una educación virtual o a distancia.
2. Presentar sus inquietudes o dudas, respecto al manejo de la plataforma u otras relacionadas con el aspecto académico o comportamental de sus acudidos, frente a directivos y docentes.
3. Conocer el horario de ingreso y terminación de las asesorías virtuales de sus acudidos, y estar atentos, en lo posible, al comportamiento de los mismos
4. Ante cualquier inconveniente de conectividad – internet, darlo a conocer al docente a través del whatsapp o correo electrónico dispuesto para la comunicación.
5. Responder económicamente, por el daño intencional o de mal manejo, que pueda darse al computador o tablet prestada por la institución.
6. Informar al director(a) de grupo, cuando el computador o tablet en calidad de préstamo por la institución, deje de funcionar.
7. Informar al director(a) de grupo, por escrito, mediante whatsapp o correo electrónico, sobre una situación particular que impida la participación del estudiante en el proceso educativo, como enfermedad, calamidad, violencia intrafamiliar, entre otros. Anexar las constancias correspondientes.
8. Apoyar, acompañar a sus acudidos en el momento de realizar una actividad. No debe hacerle la actividad y no permita que otros lo hagan por el estudiante.
9. Los demás deberes descritos en los demás capítulos del Manual de Convivencia y SIEPER.
10. En caso de sospecha o confirmación de Covid-19 informar y no presentarse a recoger guías impresas en la IE por motivos de bioseguridad.

### 3. PAUTAS GENERALES DE BUEN COMPORTAMIENTO EN LA EDUCACIÓN VIRTUAL O A DISTANCIA

El estudiante debe cumplir con las siguientes pautas que regulan el comportamiento Cibernético y a distancia:

1. Evite escribir todo un texto en mayúscula, se considera como un acto de grosería (gritar) y además, dificulta la lectura.
2. Escriba siempre pensando en la persona que lee el mensaje, debe quedar claro, preciso, que no dé lugar a suposiciones.
3. Las letras o los números deben ser legibles para cualquier persona. Deben ser escritos por el mismo estudiante y no por otras personas.
4. Si quiere destacar algún texto puede utilizar negrita, cursiva, comillas.
5. Hacer uso de un interlineado prudente, permite que los mensajes sean más fáciles de leer.
6. Respeto por la ortografía, al no cuidarla, además de no hablar bien de la persona que redacta el mensaje, éste puede ser confuso.
7. Realizar la entrega al docente, de todas las actividades dispuestas en la guía, mediante un solo envío. Evitar enviar por partes que conllevan a confusiones.
8. Ingresar a las asesorías virtuales o encuentros sincrónicos, con nombres y apellidos completos.
9. Ningún padre de familia o acudiente, debe de participar de los encuentros sincrónicos de manera directa, excepto en preescolar.
10. Encender la cámara al inicio de la asesoría y cuando los docentes lo requieran, para verificar la asistencia del estudiante y observar su buena presentación personal. No debe exigirse tener la cámara prendida toda la sesión, dada la posibilidad del consumo de datos. El micrófono solo debe estar encendido para llamado a lista y cuando el estudiante vaya a tomar la palabra solicitada.
11. Pedir oportunamente la palabra.
12. Respetar las normas establecidas al inicio de la clase.
13. El docente encargado de cada aula no permitirá el acceso a la asesoría virtual del estudiante que no esté plenamente identificado.
14. Los docentes reportarán a Coordinación de Convivencia, a los estudiantes que no permitan el adecuado y sano ambiente de asesoría virtual o encuentro sincrónico.
15. Usar el camibuso de cualquiera de los uniformes en cada asesoría, con el propósito de identificar al estudiante.
16. Utilizar el chat como medio de interacción con el docente sin interferir con la asesoría directamente.
17. Las demás normas o pautas señaladas en otro capítulo del Manual de Convivencia y SIEPER.

### 3. PAUTAS GENERALES DE BUEN COMPORTAMIENTO EN LA EDUCACIÓN VIRTUAL O A DISTANCIA

El estudiante debe cumplir con las siguientes pautas que regulan el comportamiento Cibernético y a distancia:

1. Evite escribir todo un texto en mayúscula, se considera como un acto de grosería (gritar) y además, dificulta la lectura.
2. Escriba siempre pensando en la persona que lee el mensaje, debe quedar claro, preciso, que no dé lugar a suposiciones.
3. Las letras o los números deben ser legibles para cualquier persona. Deben ser escritos por el mismo estudiante y no por otras personas.
4. Si quiere destacar algún texto puede utilizar negrita, cursiva, comillas.
5. Hacer uso de un interlineado prudente, permite que los mensajes sean más fáciles de leer.
6. Respeto por la ortografía, al no cuidarla, además de no hablar bien de la persona que redacta el mensaje, éste puede ser confuso.
7. Realizar la entrega al docente, de todas las actividades dispuestas en la guía, mediante un solo envío. Evitar enviar por partes que conllevan a confusiones.
8. Ingresar a las asesorías virtuales o encuentros sincrónicos, con nombres y apellidos completos.
9. Ningún padre de familia o acudiente, debe de participar de los encuentros sincrónicos de manera directa, excepto en preescolar.
10. Encender la cámara al inicio de la asesoría y cuando los docentes lo requieran, para verificar la asistencia del estudiante y observar su buena presentación personal. No debe exigirse tener la cámara prendida toda la sesión, dada la posibilidad del consumo de datos. El micrófono solo debe estar encendido para llamado a lista y cuando el estudiante vaya a tomar la palabra solicitada.
11. Pedir oportunamente la palabra.
12. Respetar las normas establecidas al inicio de la clase.
13. El docente encargado de cada aula no permitirá el acceso a la asesoría virtual del estudiante que no esté plenamente identificado.
14. Los docentes reportarán a Coordinación de Convivencia, a los estudiantes que no permitan el adecuado y sano ambiente de asesoría virtual o encuentro sincrónico.
15. Usar el camibuso de cualquiera de los uniformes en cada asesoría, con el propósito de identificar al estudiante.
16. Utilizar el chat como medio de interacción con el docente sin interferir con la asesoría directamente.
17. Las demás normas o pautas señaladas en otro capítulo del Manual de Convivencia y SIEPER.

**Parágrafo Único. Se entiende por parte del estudiante, que el incumplimiento de estas pautas generales de buen comportamiento, generan sanciones que serán escritas en el observador y disminuirán su puntaje en la valoración de disciplina comportamiento en el periodo. Igualmente sucederá si incumple con sus deberes.**

## 4. FALTAS AL MANUAL DE CONVIVENCIA

Además de lo consagrado en los otros capítulos del Manual de Convivencia, sobre los deberes de los estudiantes y las faltas en las que incurren cuando van en contra vía de una sana convivencia, se detallan a continuación otras, que reiteran lo antes mencionado o describen una nueva situación.

### 4.1. FALTAS LEVES – SITUACION TIPO 1

1. Interrumpir la asesoría virtual o encuentro sincrónico con gritos, palabras soeces, jugando, colocando música, entre otros.
2. Incumplir sin justa causa, con la presencia en las asesorías virtuales o encuentros sincrónicos.
3. Realizar procesos telemáticos que interfieran con la clase del docente como sacarlo de la plataforma o interrumpir su actividad.
4. Incumplir con los deberes como estudiante descritos en el numeral 2.

### 4.2. FALTAS GRAVES – SITUACION TIPO 2

1. Agresión verbal al docente o a los demás compañeros de grupo.
2. Coleccionar o guardar datos personales de otros usuarios, sin autorización del mismo y utilizarlo en fines dudosos.
3. Amenazar a un miembro de la comunidad educativa durante las asesorías virtuales o encuentros sincrónicos.

### 4.3. FALTAS GRAVÍSIMAS – SITUACION TIPO 3

1. Plagiar un texto, se entiende como la acción de copiar publicaciones o textos ajenos y hacerlos pasar como propios.
2. Subir archivos, anunciar, o transmitir cualquier contenido ilegal, amenazador, abusivo, malicioso, agravante, difamatorio, vulgar, obsceno, pornográfico, invasivo de la privacidad, odioso, racial o étnicamente inaceptable y/o cualquier otros que generen responsabilidades civiles y/o penales.
3. Suplantar la identidad de una persona.

**Parágrafo Único.** Se incluyen, además todas las demás faltas consagradas en otro capítulo del Manual de Convivencia.

## METODOLOGÍA EDUCACION VIRTUAL Y EDUCACION A DISTANCIA, DENTRO DEL MODELO PEDAGÓGICO DEL CONSTRUCTIVISMO Y EL APRENDIZAJE ACTIVO

Como lo mencionan Martín y otros (2003: 17) citado por Tobón (2007: 21 ) *aprender no significa sólo adquirir información sino, sobre todo, desarrollar habilidades y destrezas que permitan seleccionar, organizar e interpretar la información.* Además, desde la perspectiva de la sociedad actual, *el aprendizaje debe ser activo, constructivo, situado, autorregulado e interactivo*, es decir, que se logre desarrollar conocimiento con base en el conocimiento previo y aprendido.

La Institución Educativa Técnico Industrial Humberto Raffo Rivera, desde el ajuste realizado al currículo, ha definido su Modelo Pedagógico dentro del Constructivismo y Aprendizaje Significativo. Estos dos modelos, pueden ser llevados a cabo a través de la presencialidad, la virtualidad o la distancia con los estudiantes.

El Constructivismo permite que, a través de un conocimiento previo, el estudiante sea el principal protagonista del proceso educativo, siendo acompañado por el docente, en calidad de orientador o guía, donde ambos aprenden. El estudiante adquiere nuevos conocimientos, que son guiados para desarrollo de competencias básicas y específicas, que le permiten avanzar en sus desempeños, sin olvidarse en ningún momento, que forma parte de una sociedad y que debe acoplarse a ella y sobresalir. Por ello, que el saber, el hacer y el ser, se convierten en los grandes procesos cognitivos, procedimentales y actitudinales que conllevarán al estudiante, a enfrentarse al mundo actual, de la mejor manera. Igualmente, el aprendizaje significativo es de gran relevancia, ya que lo que aprende el estudiante, debe tener un significado, una validez, una importancia tal, que le anime a aprender. Es decir, que aquello que aprende, le sirva para incluirlo en quehacer diario, mejorando su calidad de vida, adaptándolo para un mundo moderno y globalizado. La autorregulación, la automotivación y la autonomía, juegan un papel fundamental.

# **METODOLOGÍA EDUCACION VIRTUAL Y EDUCACION A DISTANCIA, DENTRO DEL MODELO PEDAGÓGICO DEL CONSTRUCTIVISMO Y EL APRENDIZAJE ACTIVO**

## **Metodologías a través de un aprendizaje mediado por las TIC**

El aprendizaje mediado por las TIC permite al estudiante, desde la atribución de sentido y significado, centrarse en una actividad mental constructiva. Para ello, el docente debe capacitarse para el trabajo virtual a través de la utilización de herramientas TIC.

Ha sido un cambio fuerte, tanto para docentes como estudiantes e Instituciones Educativas, que de repente, se vuelve una exigencia la virtualidad y a utilización de computadores, tablets, aplicaciones, correos electrónicos, chat, foros virtuales. Para ello, la institución realizará con el acompañamiento de la Secretaría de Educación, capacitaciones que mejoren los procesos académicos virtuales, con el fin de una calidad en la educación que se imparte.

## **Evaluación desde la perspectiva de la Educación Virtual y Educación a Distancia**

La evaluación es uno de los aspectos más cuestionados, y por los cuales se mira a la educación virtual y la educación a distancia, con cierta desconfianza. Se debe establecer con toda claridad la mecánica de los procesos de evaluación: aquellos que se pueden realizar en línea y aquellos que necesariamente deben realizarse a distancia. Lo que no puede faltar, es que la evaluación permita verificar las competencias desarrolladas por los estudiantes, para lo que se diseñan diversas estrategias de evaluación acorde a las situaciones presentadas.

**Capítulo especial de convivencia para las clases virtuales. Aprobado por el Consejo Directivo según acta No. 222 de 28 de julio de 2020**

**Mercedes Perlaza Calle  
Rectora**